Valga p.a el Reyn.do de S. M. el S.or D.n Fernando Septimo.

Para despachos de oficio quarto

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

fronteras por la que se señala á esta Villa con dho. designio la contribucion de dos mil doscientos y cincuenta r.s v.on que le corresponden satisfacer diariam.te por la computacion hecha por dha. Junta Superior para cubrir los gastos de dho. Exercito correspondientes á los mil y ochocientos vecinos que tiene á real, y quartillo cada uno; Reflexionando esta Junta el estado actual del vecindario por el establecim.to que se á hecho en el, del quartel gral. llamado de Almansa sufriendo para su subsistencia un escesivo gravamen por el utensilio que esta suministrando á sus tropas trascendental á toda clase de personas; Sin ser visto se á el animo de esta Junta oponerse á las acertadas providencias de la ref.da superior del Reino, por encontrarse revestida de los mismos sentim.tos á veneficio de la defensa de la Patria, y si unicam.te por considerarlo de oblig.n el atender á el alivio de estos vecinos; Devian sus mrd.s de acordar, y acordaron; Pase á la capital el Reverendo P. Fr. Fran.co de los Covos Exdifinidor de la orden de Descalzos de S.n Fran.co individuo de esta Junta con la brevedad que exije la urgencia á quien se confiere comision amplia y la que por dro. se requiera para presentarse á dha. Junta superior de ella, haziendo presente no solo el estado de ausilios que presta esta Villa, con exceso á los demas Pueblos del Reino para la subsistencia de las tropas acantonadas